



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°309- 2025 – MPJ.

Julcán, 17 de diciembre del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

### VISTOS:

El Informe N.° 423-2025-SGRRHH-GAF-GM-DVNV/MPJ, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y el Informe N.° 3704-2025-MPJ/GAF/WEBD, de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre aprobación del Rol de Vacaciones de los trabajadores municipales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 1057 – CAS Confianza y CAS Transitorio, correspondiente al Año Fiscal 2026; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Constitución Política del Perú reconoce que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, promoviendo condiciones para el progreso social y económico; y que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales ni desconocer la dignidad del trabajador.

Que, conforme al artículo 25° de la Constitución Política del Perú, los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y anual remunerados, regulándose su disfrute y compensación por ley o por convenio.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada ley.

Que, el Decreto Legislativo N.° 1057 y sus normas modificatorias, establece el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), reconociendo derechos laborales, entre ellos el derecho al descanso vacacional remunerado, en el marco de la normativa vigente aplicable.

Que, el Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, desarrolla disposiciones complementarias vinculadas al régimen CAS, incluyendo aspectos vinculados al descanso y a los derechos del personal contratado bajo dicho régimen.

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1405 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 013-2019-PCM, se establecen disposiciones para el goce del descanso vacacional remunerado en el sector público, comprendiendo a los servidores del Estado sujetos a diversos regímenes, entre ellos el Decreto Legislativo N.° 1057, salvo que existan normas más favorables.

Que, asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo (de corresponder), establece directrices complementarias para la programación, aprobación y control del Rol de Vacaciones Anual, precisando criterios de cumplimiento del ciclo laboral y la oportunidad de aprobación del rol.

Que, con el Informe N.° 423-2025-SGRRHH-GAF-GM-DVNV/MPJ, la Sub Gerencia de Recursos Humanos sustenta la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del personal municipal bajo el régimen del D. Leg. N.° 1057 (CAS Confianza y CAS Transitorio) para el Año Fiscal 2026, adjuntando el cuadro correspondiente; y, mediante el Informe N.° 3704-2025-MPJ/GAF/WEBD, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación mediante acto resolutivo para su ejecución y control administrativo.

*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



Que, en atención a lo expuesto, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe el Rol de Vacaciones del personal bajo el régimen CAS, garantizando el derecho al descanso vacacional y asegurando la continuidad del servicio público municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el ROL DE VACACIONES de los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Julcán, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 – CAS CONFIANZA y CAS TRANSITORIO, correspondiente al AÑO FISCAL 2026, conforme al CUADRO DETALLADO que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución, implementación, control y seguimiento del Rol de Vacaciones aprobado; disponiendo que se adopten las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento, garantizando la continuidad del servicio municipal.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a los trabajadores comprendidos en el rol aprobado y comunique a las unidades orgánicas correspondientes para la programación operativa de labores, reemplazos y control de asistencia, de ser el caso.

**ARTICULO CUARTO: PRECISAR** que cualquier modificación excepcional del Rol de Vacaciones aprobado deberá sustentarse mediante informe técnico de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y formalizarse conforme a la normativa vigente y a las necesidades del servicio.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás áreas involucradas, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN  
  
Tarsis Reyes Castillo  
ALCALDE



*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*

Paredes Horna Segundo Valdemar	47362270	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	01 al 30 de enero de 2026
Bocanegra De La Cruz Wilfredo Enrique	70056128	Gerente de Administración y Finanzas	05 de febrero al 07 de marzo de 2026
ARMAS PONCE GUISELA MARILYN	47909001	Sub Gerente de Logística	01 al 15 de enero de 2026 01 al 15 de marzo de 2026
NARVAEZ CASTILLO PATRICIA ESMERALDA	46627663	Sub Gerente de Tesorería	01 al 30 de marzo de 2026
SALINAS BAZAN VICTOR ALADIER	19073497	Sub Gerente de Desarrollo Económico Productivo	01 al 10 de enero de 2026 01 al 10 de abril de 2026 01 al 10 de mayo de 2026
SANDOVAL GARCIA ABEL	16688836	Gerente Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	21 al 29 de abril de 2025 22 al 28 de junio 2026 07 al 13 de setiembre de 2026 07 al 13 de diciembre de 2026
ZAVALETA EUSTAQUIO KENVERLY JHANIXA	75605897	Asistente de la Sub Gerencia de Programas Sociales	16 al 30 de enero de 2026 16 al 30 de abril de 2026
IZARRAGUIRRE MINAYA WILSON ALEXANDER	70405725	Sub Gerente de Sup. Y Liqu. Obras Públicas	02 al 08 de enero 2026 24 al 31 de abril 2026 28 de junio al 06 de julio de 2026
VALDIVIESO CRUZ YOVANA CATHERIN	47607154	Sub Gerente de Contabilidad	20 al 26 de abril 2026 23 al 29 de junio 2026 21 al 27 de julio de 2026 04 al 12 de agosto de 2026
BLAS ESPINOLA ZENAIDA KARINA	70107986	Asistente de OCI	01 al 30 de noviembre de 2026
BENITES GARCÍA JOSY JAVIER	70598814	Especialista de SIAF	06 al 12 de abril de 2026 14 al 22 de julio de 2026 10 al 16 de agosto de 2026 28 de setiembre al 04 de octubre de 2026
LOPEZ SÁNCHEZ MARTÍN	70249663	Especialista en Fromulación e Inversiones	01 al 15 de mayo de 2026 01 al 15 de julio de 2026
NUREÑA VILLEGAS DUSTIN VICENTE	72490068	Analista en Recursos Humanos	30 JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2026 17 AL 23 DE AGOSTO DE 2026 14 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2026
MOYA SANTOS ESHTELY XIOMARA	73903958	Especialista de DEMUNA	01 al 07 de marzo de 2026 06 al 14 de abril de 2026 03 al 09 de agosto de 2026 28 de octubre al 04 de noviembre de 2026

